



ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 09:30 am, del día 11 de julio del año 2018, en el local de la Asociación Fondo Social Michiquillay (En adelante **EL FONDO**), ubicado en Jirón Mariano Melgar N° 118 - 120 del distrito, provincia y departamento de Cajamarca, se reunió el Consejo Directivo conformado por las siguientes personas:

Consejo Directivo:

- **EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA**, identificado con **DNI N° 16682094**, designado como representante titular de Proinversión ante el Consejo Directivo.
- **DOMIDEL CULQUI ALVARADO**, identificado con **DNI N° 45272067**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **JOSÉ MERCEDES SÁNCHEZ SALAZAR**, identificado con **DNI N° 26689588**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **WUIDO CHÁVEZ FALCÓN**, identificado con **DNI N° 09343874**, designado como representante alterno del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.
- **KATIE ANA VICTORERO CUYA**, identificada con **DNI N° 07897789**, designada como representante titular de Proinversión ante el Consejo Directivo.

Asistieron en calidad de invitados:

- Señor **NELINIO AGUILAR CHAVEZ**, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

QUÓRUM Y ASISTENCIA:

Al encontrarse presentes los 5 miembros del Consejo Directivo, se evidencia instalación del quorum valido, éstos acordaron sesionar unanimidad, conforme a lo establecido en el artículo 33° del estatuto de **EL FONDO** modificado de fecha 29/12/17 y la cual se encuentra debidamente inscrita; y, en consecuencia, se declara válida la presente sesión así como los acuerdos sobre la agenda que se propongan tratar, la cual se indica expresamente:

"...ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO.- PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE, EL CONSEJO DIRECTIVO REQUERIRÁ LA ASISTENCIA DE POR LO MENOS 4 MIEMBROS. SALVO PARA EL CASO DE LA ELECCIÓN DE LOS CARGOS EN EL SENO DEL CONSEJO DIRECTIVO, LOS DEMÁS ACUERDOS SE ADOPTARÁN POR CONSENSO. EN CASO NO LLEGUE A ELLO, EL ACUERDO SE ADOPTA CON UNA VOTACIÓN DE NO MENOS 2/3 DEL 67% DE LOS VOTOS, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN LA SESIÓN. EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE O SU ALTERNO CUANDO ASISTE EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE, TENDRÁ VOTO DIRIMIENTE..."

Se deja expresa constancia que la presente sesión tiene el carácter de universal y cuyos datos relativos a la identidad y número de integrantes del Consejo Directivo, constan en la partida registral de **EL FONDO**.

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA:

Actuó como presidente de sesión de Consejo Directivo, **EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA**, identificado con DNI N° 16682094, designado como representante titular de **PROINVERSION** ante el Consejo Directivo y como secretario, **DOMIDEL CULQUI ALVARADO**, identificado con DNI N° 45272067, designado como representante titular de la **COMUNIDAD CAMPESINA LA ENCAÑADA** ante el Consejo Directivo, lo cual fue aprobado por unanimidad.

El Presidente informa que se cuenta con el quórum reglamentario para la presente sesión, dando inicio a la misma, pasando a tratar los siguientes puntos de agenda:

1) INFORMES

- **Gestiones realizadas ante la Dirección Regional de Educación de Cajamarca y la UGEL Cajamarca.**

El presidente del Consejo Directivo informa respecto de las acciones y coordinaciones realizadas ante la DRE y la UGEL.

- **Liquidación de la obra: "Instalación de Baterías de Baños en el Sector Quinuamayo Bajo Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"**

El presidente de CD solicita la intervención del Gerente General para ampliar la información.

Se comunica que el informe presentado por EL SUPERVISOR DE OBRA ha sido observado, en el sentido de que falta que adjunte los componentes de liquidación financiera contable y de seguridad y salud ocupacional.

- 2) Aprobar la entrega de paquete escolares y complemento excedente a las Instituciones Educativas de las comunidades campesinas Michiquillay y la Encañada.**

El Gerente General (e) alcanza al Consejo Directivo Carta N° 151-2018-AFSM/NAC-GG (e).

DEBATE: Se apertura el debate entre los miembros del Consejo Directivo

Acuerdo No. 01-21.07.2018

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad posponer para la siguiente reunión la aprobación de la entrega de paquetes escolares y complemento excedente a las Instituciones Educativas de las comunidades campesinas Michiquillay y la Encañada, previo informe de la gerencia general para lo cual, se le encarga coordinar con los directores para hacer llegar una relación de aquellos estudiantes que no recibieron el paquete escolar en sus

Se e informar al CD sobre las cantidades.

3) Devoluciones por concepto de gastos educativos a los beneficiarios de la segunda convocatoria 2018-I del proyecto SIES.

El Gerente General (e) alcanza al Consejo Directivo Carta N° 151-2018-AFSM/NAC-GG (e), además se tiene como antecedente el Acuerdo No. 04-22.03.2018

DEBATE: Se apertura el debate entre los miembros del Consejo Directivo

Acuerdo No. 02-11.07.2018

Visto el informe N°019-2018/FSM-AS, el Consejo Directivo acuerda por unanimidad generar las devoluciones de todos los gastos educativos a los beneficiarios de la segunda convocatoria 2018-I del proyecto SIES, de acuerdo al Reglamento del Proyecto SIES.

4) Designación y Aprobación del Proceso de Selección del cargo de Gerente General.

El Gerente General (e) alcanza al Consejo Directivo Carta N° 151-2018-AFSM/NAC-GG (e).

DEBATE: Se apertura el debate entre los miembros del Consejo Directivo. El Sr. Mercede Sanchez indica que debe esperarse a la empresa Sauthern para elegir al Gerente General, solicitando se haga llegar los currículos documentados de la terna y antes de elegir el CD debe de entrevistar a la terna para tomar una decisión; por su parte el Sr. Wuido representante de MINEN indica que es un compromiso del Ministerio de Energía y Minas continuar con la reestructuración del FSM y es importante contratar al gerente general a fin de que implemente las demás áreas para tener una mayor operatividad en beneficio de las comunidades; lo cual, es ratificado por el Sr. Domidel.

Acuerdo No. 03-11.07.2018

En conformidad con el inciso n) del artículo 14 del Decreto Supremo N°238-2016-EF, el Consejo Directivo acuerda por mayoría aprobar la terna para el puesto del Gerente General del Fondo Social Michiquillay alcanzada por **KHANA CONSULTORES S.A.C.**, absteniéndose para este acto el representante de la Comunidad Campesina de Michiquillay.

Acuerdo No. 04-11.07.2018

El Consejo Directivo acuerda por mayoría la **DESIGNACIÓN, NOMBRAMIENTO Y CONTRATACIÓN** del señor Oscar Inoñan Palacio, identificado con DNI N° 17610651, quien ha obtenido el mayor puntaje (90%) de la terna presentada por **KHANA CONSULTORES S.A.C.**, para el puesto de Gerente General del Fondo Social Michiquillay, bajo cargo de confianza en base a los TDR aprobados, con un periodo de prueba que estará estipulado en su contrato, el cual se computara desde 16 de julio 2018 previa firma de su contrato, consecuentemente otórguese la facultades generales y especiales prescritas en el Estatuto del Fondo Social Michiquillay, encargándose al área legal a fin de que proceda con el trámite ante la notaria para su posterior inscripción en Registros Públicos de Cajamarca; absteniéndose para este acto el representante de la Comunidad Campesina de Michiquillay.

Acuerdo No. 05-11.07.2018


El Consejo Directivo acuerda por unanimidad dejar sin efecto la encargatura de la Gerencia General asumida por el Ingeniero Nelinio Aguilar Chávez, la cual culminara el 13 de julio del 2018, retornando su cargo anterior, agradeciendo por anticipado por la responsabilidad diligente asumida en adición a sus funciones.

OTROS:**5) Estudio de batimetría de las laguna Yanacocha y Kerosene**

DEBATE: Se apertura el debate entre los miembros del Consejo Directivo, el presidente de CD hace mención que en la sesión de fecha 01.06.2018, se informó la necesidad de realizar estudio batimétricos de las lagunas Yanacocha y Kerosene, a recomendación del consultor Víctor Hugo Mejía Cueva, mediante carta N°013-2018-ING.VHMC/CONSULTOR. Para lo cual pide su reconsideración para la realización de estos estudios.

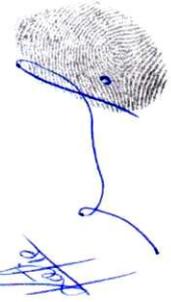
Acuerdo No. 06-11.07.2018


El Consejo Directivo acuerda por unanimidad realizar los estudios batimétricos (Hidrológicos) en la laguna Yanacocha y Kerosene de la Comunidad Campesina La Encañada, encargándose a Gerencia General realizar las acciones necesarias para contratar a un consultor de acuerdo al Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Fondo Social Michiquillay.

6) Construcción de infraestructura básica Agropecuaria

El Gerente General (e) alcanza al Consejo Directivo la solicitud de fecha de recepción 10.07.18, presentada por las autoridades del Sector Usnio.

DEBATE: Se apertura el debate entre los miembros del Consejo Directivo.

Acuerdo No. 07-11.07.2018


El Consejo Directivo, por unanimidad aprobar la realización de estudios del proyecto "Construcción de infraestructura básica Agropecuaria" solicitado por el Sector Usnio; para lo cual, se encarga a Gerencia General realizar las acciones necesarias para contratar el consultor para dar cumplimiento dicho acuerdo.

7) Proyecto integral de siembra de papas certificada

El Gerente General (e) alcanza al Consejo Directivo la carta N°02 Quinuayoc de fecha de recepción 09.07.18, presentada por las autoridad del Sector Quinuayoc.

DEBATE: Se apertura el debate entre los miembros del Consejo Directivo.



Acuerdo No. 08-11.07.2018

El Consejo Directivo, acuerda por unanimidad encargar al Sr. Mario Morales Jefe de Desarrollo Productivo, realizar las coordinaciones con las autoridades de Quinuayoc y el resto de Sectores y/o Caseríos para socializar el resultado del plan de producción de papa, implementado con el Sector Quinuayoc y en base a este, se considere a otros sectores y/o caserío que desean se los incluya en un proyecto macro con asesoría técnica y dotación de insumos para los principales cultivos, la cual contemple contrapartidas de mano de obra de los participantes. Finalmente, deberá hacer llegar un informe al Consejo Directivo para su aprobación.

SOLICITUDES

- 8) El Sr. Mercede solicite se cursen cartas a los presidentes anteriores del Consejo Directivo para que hagan llegar un informe sobre sus gestiones en sus periodos respectivos.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la presente sesión siendo las 12:30 pm, luego de haberse redactado, leído, aprobado y suscrito la presente acta por todos los miembros titulares del Consejo Directivo presentes, en señal de conformidad.


WIDO BRUCCE CHAVEZ FALCON
Miembro del Consejo Directivo


EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA
Presidente del Consejo Directivo


DOMIDEL CULQUI ALVARADO
Secretario del Consejo Directivo


JOSÉ MERCEDES SÁNCHEZ SALAZAR
Miembro del Consejo Directivo


KATIE ANA VICTORERO CUYA
Miembro del Consejo Directivo



CERTIFICACIÓN SEGÚN D.S. N° 006-2013-JUS

EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA, identificado con DNI N° 16682094, en mi calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Asociación **FONDO SOCIAL MICHQUILLAY**, con RUC N° 20491603306, inscrita en la Partida N° 11103004 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral II, Sede Chiclayo, Oficina Registral Cajamarca; certifico bajo responsabilidad que quienes suscriben el acta de Consejo Directivo de fecha 11 de julio de 2018 que antecede, son los actuales representantes ante el Consejo Directivo de la Asociación y que las firmas consignadas en la misma les corresponden a éstos y/o a sus representantes legales.



Cajamarca, 11 de julio de 2018

EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA
Presidente del Consejo Directivo del FSM

CERTIFICO: QUE, LA FIRMA Y HUELLA DIGITAL QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL SEÑOR **EDGARD ENRIQUE BENITES PISCOYA, CON DNI N° 16682094**, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN **FONDO SOCIAL MICHQUILLAY** Y QUE ES LA MISMA QUE UTILIZA EN TODOS SUS ACTOS YA SEAN PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, RAZÓN POR LA CUAL LA LEGALIZO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA. Y DE ACUERDO AL ART. 108° DE LA LEY DEL NOTARIADO, EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. EN EL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE JULIO (07) DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018).-----



HUMBERTO JAIME URBINA VASQUEZ
ABOGADO - NOTARIO
CAJAMARCA - PERU

